cobrar los mrs. q parece se estan debiendo por
los vecinos de esta villa de diferentes efectos
y años tocantes a la tesoreria de dha
ciudad, y visto por las mercedes de Jesus
q suplican de dho despacho a dho Sr. super
intendente para q se sirva mandar se
lebante el dho executor respecto a que
esta villa tiene consultado a su mag.d por
el Real consejo de hazienda para que
sea servido remitirle las cantidades que
fue servido de sus devitos por el
fortuito de piedra viento agua y gra
nico con que fue servida su divina ma
gestad castigar a esta villa y sus vos.
el dia diez y ocho de julio pasado de
este año abiendo sellevado en el todo
los fructos de la guerta y campo con
grabe daño de los edificios del pueblo
con suma lastima de todos por haber
quedado sumam.te pobres y sin espe
rancas de q en tres o quatro años no da
ran fructo las viñas o liberas more
ras y otros arboles q es donde consiste
el principal sustento y para la paga
de los debitos Rs. por aber las dejado
quebrantadas y derrotadas, y sera
de grabe sentim.to a vista de semejan
te desgracia y castigo experimentar
la nueba estorsion de executores que de
jen los vecinos quando aun para su
alim.to no les a quedado, y que para
ello se escriba a dho Sr. super intendente